



ACTA FINAL Nro. 002-GARH-2016

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE RECAUDADOR - PORTOVIEJO.
PARTIDA INDIVIDUAL 2180

En la ciudad de Portoviejo a los veinte y nueve días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: Mgs. Humboldt Octavio Moreira Menéndez; Ing. Luis Alberto Cedeño García; y, Mgs. Karla Silvana Morán González, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de RECAUDADOR – PORTOVIEJO - Servidor Público de Apoyo 3, partida presupuestaria individual Nro. 2180.

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para



la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0230 Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, Disposición Transitoria Tercera: "Si la Institución del Estado, por restricciones presupuestaria del año 2015, no pueda otorgar el Nombramiento Provisional de Prueba, previsto en el numeral b.5) del artículo 17 de la LOSEP; el Tribunal de Méritos y Oposición, en cumplimiento del artículo 37 de la presente Norma, podrá declarar ganadora o ganador de un concurso de Méritos y Oposición y la máxima autoridad o su delegada o su delegado podrá emitir dicho nombramiento en el ejercicio fiscal 2016, cuyo ingreso se realizará el primer día hábil del mes en el cual se emitirá el nombramiento provisional a prueba, siempre que cuente con la asignación presupuestaria y el saldo de disponibilidad suficiente en concordancia con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 105 de la Ley Orgánica. Se exceptúa de esta disposición los puestos vacantes con declaratoria de ganador o ganadora que se encuentren ocupados con el nombramiento provisional señalado en el numeral b.3) del Artículo 17 de la LOSEP.

La persona que haya sido declarada ganadora del concurso de méritos y oposición, que a la época de esta declaratoria sea servidora o servidor público, no requerirá renunciar a su puesto sino hasta que se le emita el nombramiento provisional de prueba previsto en el numeral b.5) del Artículo 17 de la LOSEP."

Antecedentes

La Gestión de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 021-GARH-2016 del 27 de Abril de 2016, determina que la postulante: HERRERA NICOLALDE KAREN SOFIA, cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS FINALISTAS			
NOMBRES COMPLETOS	PUNTAJE	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
Herrera Nicolalde Karen Sofia	76.32	SI	Si presentó documentos

Resuelve

Primero.- Declarar ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Recaudador - Portoviejo, con la partida presupuestaria N^o 2180, a la señora HERRERA NICOLALDE KAREN SOFIA, con la calificación de 76.32.

Segundo.- Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Elegible Inmediato' ya que ningún postulante obtuvo mínimo setenta (70) puntos en el puntaje final, tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal a).



Tercero.- Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Potenciales Elegibles' ya que ninguno de los postulantes que no pasaron a la fase de entrevista obtuvo una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal b).

Cuarto.- Solicitar a la Gestión de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Quinto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.

Mgs. Humboldt Octavio Moreira Menéndez
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Luis Alberto Cedeño García
Delegado de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante
Tribunal de Méritos y Oposición

Mgs. Karla Silvana Morán González
Responsable de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición